

## **Palabras de Nicaragua**

### **11ma Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).**

**Naciones Unidas, Nueva York**

**27 de abril, 2026.**

**Señor Presidente,**

**1. Permítame felicitarle por la conducción de esta Undécima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y expresarle nuestros mejores deseos para el éxito de sus trabajos.**

**2. Nicaragua se asocia a la declaración pronunciada por Uganda en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y reitera su respaldo a las posiciones y documentos de trabajo presentados por nuestro Movimiento.**

**Señor Presidente,**

**3. Nicaragua reafirma que la máxima prioridad en materia de desarme sigue siendo la eliminación total, irreversible, verificable y jurídicamente vinculante de las armas nucleares. La sola existencia de estas armas constituye una amenaza inaceptable para la humanidad y una negación del objetivo mismo de preservar la paz y la seguridad internacionales.**

**4. Resulta profundamente preocupante que, mientras esta Conferencia vuelve a reunirse, los Estados poseedores de armas nucleares continúen modernizando sus arsenales, ampliando doctrinas de disuasión y destinando enormes recursos al perfeccionamiento de instrumentos capaces de destruir la vida en el planeta. Esta tendencia contradice el espíritu del artículo VI del Tratado y socava la credibilidad del marco internacional de desarme y no proliferación.**

**5. En un mundo marcado por la pobreza, el hambre, la desigualdad, las crisis sanitarias y los efectos devastadores del cambio climático, es incomprensible que se sigan desviando recursos hacia la carrera armamentista. Esos recursos deberían orientarse al desarrollo, la cooperación y el fortalecimiento de capacidades de los países del Sur Global.**

**Señor Presidente,**

**6. Reiteramos que la aplicación del Tratado debe hacerse de manera equilibrada, no discriminatoria y con igual atención a sus tres pilares: el desarme nuclear, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear. La implementación del TNP continúa marcada por un desequilibrio, en el que las exigencias recaen con mayor fuerza sobre unos, mientras otros prolongan el incumplimiento de obligaciones fundamentales en materia de desarme.**

**7. La credibilidad de este proceso dependerá, en gran medida, de que los Estados poseedores de armas nucleares asuman con seriedad sus responsabilidades y presenten avances concretos, medibles y verificables hacia la eliminación de sus arsenales.**

**8. Asimismo, reafirmamos la importancia del establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Oriente Medio, y reiteramos que los compromisos acordados en 1995, 2000 y 2010 deben ser implementados plenamente. La postergación continua de ese objetivo debilita la confianza en el propio régimen del Tratado.**

**9. Es imperativo que los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan garantías efectivas de seguridad a los Estados no poseedores, frente a la amenaza o el uso de armas nucleares.**

**Señor Presidente,**

**10. Nicaragua reafirma su firme respaldo al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, instrumento histórico que proscribire de forma categórica estas armas inhumanas y refuerza los esfuerzos hacia su estigmatización y eliminación definitiva. Consideramos que dicho Tratado complementa al TNP y contribuye al cumplimiento de las obligaciones contenidas en su artículo VI.**

**11. Reiteramos nuestro respaldo al enfoque humanitario sobre las armas nucleares y recordamos que sus consecuencias serían catastróficas, indiscriminadas e irreversibles.**

**Señor Presidente,**

**12. Nicaragua deja constancia de su pleno reconocimiento al derecho inalienable de todos los Estados Parte a desarrollar la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de**

**conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado. Ese derecho debe preservarse plenamente y no puede verse restringido por consideraciones políticas selectivas ni por enfoques excluyentes.**

**13. En ese sentido, rechazamos toda medida coercitiva unilateral que limite o restrinja el acceso de los países en desarrollo a materiales, equipos y tecnologías para fines pacíficos. Igualmente, subrayamos la importancia del intercambio científico y tecnológico y de la cooperación internacional en este ámbito.**

**14. Como Estado Parte del TNP, del Tratado de Tlatelolco y del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), Nicaragua reafirma su compromiso con un mundo libre de armas nucleares y con el fortalecimiento de un orden internacional basado en la cooperación, la igualdad soberana de los Estados y el derecho internacional.**

**15. Nuestro país pertenece a la primera zona densamente poblada del mundo declarada libre de armas nucleares, y reafirma la importancia de esas zonas como contribución concreta y efectiva a la paz y la seguridad internacionales.**

**16. Solo mediante medidas concretas, tangibles y verificables, adoptadas en un espíritu de cooperación y respeto mutuo, podremos avanzar hacia el objetivo que la comunidad internacional sigue debiendo a las generaciones presentes y futuras, un mundo definitivamente libre de armas nucleares.**

**Muchas gracias.**

-----